



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
ACTA DE COMITÉ

CÓDIGO: F-CT-135

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 09 / 08 / 2021

RESPONSABLES: Secretaría de  
Planeación y Obras Públicas

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
SABANALARGA - CASANARE	003	13	02	2026	8:00	10:00

### I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Gestión de Proyectos    | <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución y control de proyectos |
| <input type="checkbox"/> Gestión de Contratación | <input type="checkbox"/> Gestión Jurídica                            |

Marque el proceso al que corresponde.

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Obra                    | <input type="checkbox"/> Convenio Solidario           | <input type="checkbox"/> Mínima o Menor Cuantía |
| <input type="checkbox"/> Interventoría           | <input type="checkbox"/> Convenio Interadministrativo | <input type="checkbox"/> Urgencia Manifiesta    |
| <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios | <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría       | <input type="checkbox"/> Contratación Directa   |

Marque el contrato al que corresponde.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025

OBJETO: REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

CONTRATISTA:

EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.911.853-1

### II. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MÓNICA RODRÍGUEZ TORRES	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE
JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY	REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR DE CONSULTORÍA	CONTRATISTA
NORBAY EDUARDO MURILLO GUTIERREZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
ACTA DE COMITÉ**

**CÓDIGO:** F-CT-135

**VERSIÓN:** 01

**FECHA DE APROBACIÓN:** 09 / 08 / 2021

**RESPONSABLES:** Secretaria de Planeación y Obras Públicas

**III. OBJETIVO**

1. Verificar el estado actual de ejecución del Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025, revisar el avance de los productos contractuales y analizar las actividades pendientes para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual

**IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR**

Nº	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO / OBSERVACIÓN
1			
2			

**V. DESARROLLO DEL COMITÉ\*\***

Se da inicio al comité, en compañía de los abajo firmantes.

Toma la palabra el Ing. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY, en calidad de contratista y director de consultoría, quien realiza la presentación del avance en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025, indicando que el documento técnico correspondiente a la revisión, ajuste y actualización del PGIRS del municipio de Sabanalarga presenta un avance significativo en su estructuración y consolidación.

No obstante, manifiesta que el producto final requiere el desarrollo de la fase de socialización, la cual debe realizarse ante el Grupo Coordinador y Técnico del PGIRS, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, el Concejo Municipal de Sabanalarga y los demás actores institucionales y comunitarios que se consideren pertinentes dentro del proceso de validación.

La supervisión del contrato, en cabeza de la Ing. MÓNICA RODRÍGUEZ TORRES, en calidad de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, señala que la etapa de socialización constituye un componente fundamental dentro del proceso de actualización del PGIRS, toda vez que permite la validación técnica e institucional del instrumento, la recepción de observaciones y la incorporación de los ajustes a que haya lugar previo a su entrega definitiva.

Analizado el cronograma frente al tiempo restante de ejecución, y considerando que a la fecha restan dos (2) días para la culminación del plazo contractual, se evidencia que dicho término resulta insuficiente para convocar, realizar las jornadas de socialización, recopilar



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
ACTA DE COMITÉ**

**CÓDIGO: F-CT-135**

**VERSIÓN: 01**

**FECHA DE APROBACIÓN: 09 / 08 / 2021**

**RESPONSABLES:** Secretaría de Planeación y Obras Públicas

observaciones, efectuar los ajustes técnicos correspondientes y presentar la versión final consolidada del documento.

En ese sentido, las partes coinciden en la necesidad de evaluar la procedencia de una prórroga en tiempo, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar la calidad técnica del producto final, sin que ello implique modificación del alcance del contrato, variación del valor inicialmente pactado ni reconocimiento económico adicional alguno.

El Ing. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY, sugiere que la prórroga requerida sea por el término de QUINCE (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, plazo que considera suficiente para realizar la socialización ante el Grupo Coordinador y Técnico del PGIRS, CORPORINOQUIA, el Concejo Municipal y demás actores pertinentes, así como para incorporar los ajustes técnicos que se deriven de dicho proceso.

Analizada la propuesta, la Supervisión del contrato considera técnicamente razonable el término planteado y manifiesta su aceptación, al evidenciar que el mismo resulta proporcional frente a las actividades pendientes y necesario para garantizar la entrega adecuada del producto final.

El Ing. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY, manifiesta expresamente que el término adicional solicitado será asumido dentro de la organización interna del equipo consultor, garantizando su disponibilidad como director que hace parte del equipo técnico, quien cuenta con la idoneidad para adelantar las actividades de socialización, recopilación de observaciones y ajustes finales del documento. Así mismo, deja constancia de que, durante el término de la prórroga, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de dicha participación estarán a cargo del contratista de consultoría, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

La presente determinación deberá formalizarse mediante el trámite contractual correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Se establecen los compromisos y se da por terminada la reunión, para constancia se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:00 de la mañana.

**VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA**

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Hacer entrega de productos finales definidos contractualmente	Contratista	1 de marzo de 2026



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
ACTA DE COMITÉ

CÓDIGO: F-CT-135

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 09 / 08 / 2021

RESPONSABLES: Secretaría de  
Planeación y Obras Públicas

2

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: CONTRATISTA DE CONSULTORIA Y SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN:

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con la administración municipal.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES	
JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY	
NORBAY EDUARDO MURILLO GUTIERREZ	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Sabanalarga, Casanare, 13 de febrero de 2026

Señor,  
**CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal  
Sabanalarga, Casanare

**Asunto:** Solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025

Cordial saludo.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito autorización para adelantar el trámite de prórroga No. 1, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Municipio de Sabanalarga – Casanare, para el día 11 de noviembre del año 2025, suscribió Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025 con **EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. **900.911.853-1** Representada Legalmente por **JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY**, para desarrollar el objeto consistente en “REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE” por un plazo de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.**

#### **Concepto técnico por parte de la supervisión**

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa y contractual del Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025, y conforme al seguimiento permanente realizado durante su ejecución, se deja constancia de lo siguiente:

Durante el desarrollo del contrato se suscribió acta de suspensión de fecha 26 de diciembre, por un término de veinte (20) días calendario, con fecha prevista de reinicio el 15 de enero de 2026; posteriormente, acta de ampliación de la suspensión de fecha 15 de enero de 2026, por un término de veinte (20) días hábiles, con fecha prevista de reinicio el 12 de febrero de 2026; y finalmente acta de reinicio de fecha 12 de febrero de 2026, estableciendo como nueva fecha prevista de terminación el 14 de febrero de 2026.

Verificado el estado actual de ejecución, la Supervisión evidencia que el proyecto presenta un avance significativo en la estructuración y consolidación técnica de los productos contractuales. No obstante, se encuentra pendiente el desarrollo de la fase de socialización del documento correspondiente a la revisión, ajuste y actualización del PGIRS del municipio de Sabanalarga ante el Grupo Coordinador y Técnico del PGIRS, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, el Concejo Municipal de Sabanalarga y demás actores institucionales y comunitarios pertinentes.

Desde el punto de vista técnico, dicha fase constituye un componente esencial dentro del alcance del contrato, toda vez que permite la validación técnica e institucional del instrumento, la recepción formal de observaciones y la incorporación de los ajustes a que haya lugar previo a la entrega definitiva del producto. Esta etapa comprende la convocatoria y realización de las jornadas de socialización, la recopilación y análisis de las observaciones formuladas y la consolidación de la versión final ajustada del documento.

Se deja constancia de que la solicitud de prórroga presentada por el contratista fue expuesta y sometida a análisis técnico en el marco del Comité No. 003 de seguimiento contractual, escenario en el cual esta Supervisión evaluó la situación y determinó que, al momento de la solicitud, restaban únicamente dos (2) días para la culminación del plazo contractual vigente, término que resultaba insuficiente para desarrollar integralmente las actividades pendientes y garantizar la entrega adecuada y completa del producto final.

Así mismo, el contratista manifestó que el plazo adicional solicitado (QUINCE (15) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente) será asumido dentro de la organización interna del equipo consultor, garantizando la disponibilidad del personal idóneo (Director) para el cumplimiento de las actividades pendientes, así como el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes, sin que ello implique modificación del alcance contractual, variación del valor inicialmente pactado ni reconocimiento económico adicional alguno.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias propias de la supervisión, se emite concepto técnico favorable para la prórroga en tiempo por el término de QUINCE (15) días calendario, al evidenciarse que la misma es necesaria, proporcional y técnicamente justificada para asegurar la culminación integral del objeto contractual en condiciones de calidad y cumplimiento.


## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas incluyó en su plan anual de adquisiciones el objeto contratado **"REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, destinando los recursos necesarios para respaldar la **Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025** en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** adicionales, por lo cual la Cláusula Sexta quedará así: El plazo estimado de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, con fecha probable de terminación el día 1 de marzo de 2026.

Agradezco su atención prestada, sin otro particular.

  
**MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES**  
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Norbey Eduardo Murillo Gutiérrez   
Personal contratado S.P.O.P



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
SOLICITUD PRORROGA O ADICIÓN A CONTRATOS

Código: F-CT-012  
Versión: 2  
Fecha de Actualización: 03-03-2021  
Página: 1 de 2

FECHA	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025
	13	2	2026	

ADICIÓN  PRÓRROGA

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance del contrato de consultoría
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la prórroga, previa aprobación del Supervisor.

**A. ANTECEDENTES**

CONTRATO No. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 373 DE 2025

**OBJETO DEL CONTRATO**

REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ACTAS Y MODIFICACIONES**

CONTRATO ADICIONAL / MODIFICACIÓN / ACTA No	FECHA DEL CONTRATO / ACTA	VALORES / TIEMPO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO**

SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$79.422.118,00)

**CONTRATISTA**

EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

**SUPERVISOR**

MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES

**B. OBJETO**

El presente documento tiene por objeto solicitar al **Alcalde de Sabanalarga Casanare** una Prorroga al contrato anteriormente citado de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

**C. ESTADO FINANCIERO**

Valor actual del contrato \$ 79.422.118,00

Valor anticipo amortizado \_\_\_\_\_

Valor facturado a N/A

Valor anticipo por amortizar \_\_\_\_\_

**D. CAUSALES DE LA SOLICITUD**

El contratista, representado por el Ing. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY en calidad de director de la consultoría, manifestó que, si bien el documento correspondiente a la revisión, ajuste y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Sabanalarga presenta un avance significativo en su estructuración y consolidación técnica, se encuentra pendiente el desarrollo de la fase de socialización ante el Grupo Coordinador y Técnico del PGIRS, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA, el Concejo Municipal de Sabanalarga y demás actores institucionales y comunitarios pertinentes.

Indicó que dicha fase constituye un componente esencial dentro del alcance contractual, en tanto permite la validación técnica e institucional del instrumento, la recepción de observaciones y la incorporación de los ajustes a que haya lugar previo a la entrega definitiva del producto. Así mismo, señaló que esta etapa implica la convocatoria y realización de las jornadas de socialización, la recopilación y análisis de observaciones y la consolidación de la versión final ajustada del documento.

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECOP**  
SECRETARÍA GENERAL



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA  
DEPARTAMENTO CASANARE  
SOLICITUD PRORROGA O ADICIÓN A CONTRATOS**

Código: F-CT-012  
Versión: 2  
Fecha de Actualización: 03-03-2021  
Página : 2 de 2

FECHA	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025
	13	2	2026	

ADICIÓN  PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que al momento de la solicitud restaban dos (2) días para la culminación del plazo contractual, el contratista manifestó que dicho término resultaba insuficiente para desarrollar integralmente las actividades descritas y garantizar la adecuada entrega del producto final, razón por la cual solicitó una prórroga en tiempo por el término de QUINCE (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La situación fue analizada en el Comité No. 003 de seguimiento contractual, en el cual se expusieron las razones técnicas que sustentan la necesidad del término adicional.

De igual manera, el contratista dejó constancia expresa de que el plazo adicional solicitado será asumido dentro de la organización interna del equipo consultor, garantizando la disponibilidad del profesional idóneo (Director) para adelantar las actividades pendientes, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes, sin que ello implique modificación del alcance contractual, variación del valor inicialmente pactado ni reconocimiento económico adicional alguno.

La Supervisión del contrato, una vez analizada la justificación técnica expuesta, consideró procedente y razonable la solicitud, aceptando la prórroga en tiempo por QUINCE (15) días calendario, al evidenciar que la misma resulta proporcional frente a las actividades pendientes y necesaria para asegurar la culminación integral del objeto contractual.

  
 Firma  
 Nombre  
**EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
 R/L. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY  
 Contratista

**E. SOLICITUD ADICIÓN /PRORROGA**

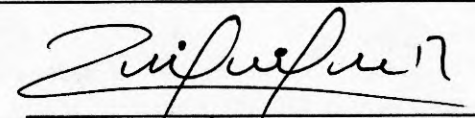
VALOR: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

TIEMPO: \_\_\_\_\_ QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO \_\_\_\_\_

RUBRO (\$): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD**

La supervisión una vez revisada la solicitud y evaluada las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato de consultoría, considera viable solicitar la prórroga por un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO con el fin de poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

  
 Firma  
 Nombre  
**EMANUEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
 R/L. JORGE ELIECER FERNÁNDEZ CELY  
 Contratista

  
 Firma  
 Nombre  
**MÓNICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES**  
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas  
 Supervisor

**Aprobación:**  
  
 Firma  
 Nombre  
**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
 Alcalde

Elaboró: Norey Eduardo Murillo Gutiérrez  
 Revisó: Mónica Yulieth Rodríguez Torres

Sabanalarga, Casanare, 13 de febrero de 2026

Doctora,  
**KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**  
Secretaria General y de Gobierno  
Sabanalarga – Casanare

*Redo*  
*13- febrero - 2026*  
*PA*

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Consultoría No. 110.2007.373.2025

Cordial saludo,

Que en atención a su solicitud de fecha trece (13) de febrero de 2026, me permito informar que, una vez revisada dicha solicitud, este despacho considera conveniente aprobar la PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025 cuyo objeto es **“REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE”** razón por la cual la secretaria general y de gobierno elaborará la respectiva minuta.

Sin otro particular,



**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal

Digitó: Paola Andrea Arenas Rodríguez *PA*.

Página 1 de 1



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 1 de 3

**MODIFICATORIO No. 1 PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110.2007.373.2025  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
No. SC-SG-CMA-001 DE 2025**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE</b>
<b>NIT</b>	<b>891.857.823-6</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
<b>NIT</b>	<b>900.911.853-1</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY</b>
<b>CC</b>	<b>1.057.582.361 DE SOGAMOSO, BOYACA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE</b>
<b>VALOR:</b>	<b>SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$79.422.118,00)</b>
<b>PLAZO ACTUALIZADO:</b>	<b>DOS (02) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>14 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA DE SUSPENSION</b>	<b>26 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN</b>	<b>15 DE ENERO DE 2026</b>
<b>FECHA DE REINICIO</b>	<b>12 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>PRORROGA No. 1</b>	<b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>
<b>FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION</b>	<b>1 DE MARZO DE 2026</b>
<b>FECHA MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1</b>	<b>13 DE FEBRERO DE 2026</b>

Entre los suscritos, **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 del 29 de febrero del 2024**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos de la presente **prórroga** se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.582.361 de Sogamoso, Boyacá, representante legal de **EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir la presente **PRÓRROGA No. 01** que se regirá por las **CLÁUSULAS** que se describen más adelante: **1.** Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT-007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 2 de 3

de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. **2.** Que, la entidad adelantó el proceso denominado: Concurso de Méritos Abierto No. **SC-SG-CMA-001 DE 2025**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"** suscribiéndose el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025** con **EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. **900.911.853-1** Representada Legalmente por **JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY** quien se identificó líneas atrás, por un valor total de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$79.422.118,00)** y un plazo de ejecución de: **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.** **3.** Que, mediante Acta No. 2 de fecha 26 de diciembre de 2025, se suscribió acta de suspensión de contrato. **4.** Que, mediante Acta No. 3 de fecha 15 de enero de 2026, se suscribió Acta de ampliación a la suspensión del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110.2007.373.2025.** **5.** Que, mediante Acta No. 4 de fecha 12 de febrero de 2026, se dio Reinicio al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025.** **6.** Que, mediante Acta de Comité No. 003 de seguimiento del contrato, de fecha 13 de febrero de 2026, el contratista **EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900.911.853-1, a través de su Representante Legal, el ingeniero **JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY**, realizó solicitud de Prórroga al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025.** **7.** Que, mediante documento de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por: **MÓNICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, Secretaria Planeación y Obras Públicas solicitó Prorroga No. 1 al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025**, por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, de conformidad con las razones expuestas en el formato de solicitud de prórroga de fecha 13 de febrero de 2026. **8.** Que, mediante respuesta de fecha 13 de febrero de 2026, el señor Alcalde aprobó la solicitud de Prórroga No. 1 al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025**, **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SC-SG-CMA-001 DE 2025.** **9.** Que, la presente **PRORROGA No. 1** se suscribe el 13 de febrero de 2026, y se rige conforme las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS** más, para un total de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE** la Cláusula 6 – **PLAZO DEL CONTRATO** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025**, en lo referente únicamente al **PLAZO**, el cual quedará así: **DOS (02) MESES**

**CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS. - EL CONTRATISTA**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto No. 1082 de 2015, la Contratista se obliga para con el Municipio a ampliar las vigencias de las garantías establecidas en el contrato inicial, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **PARÁGRAFO:** El supervisor del presente documento deberá verificar y requerir que las garantías inicialmente adquiridas para el perfeccionamiento y ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025**, sean ampliadas en sus vigencias y amparos y, debidamente constituidas por EL CONTRATISTA a favor



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 3 de 3

del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula las cuales se deben expedir en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reinicio de la ejecución, adicionales de plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga se requiere: a) Firma de la misma, b) Presentación de Ampliación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del Municipio **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá legalizar la presente prórroga a más tardar al día siguiente a la firma de este documento.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Hace parte integral de esta minuta y/o documento, los documentos que se entienden incorporados al mismo a) Solicitud de fecha 13 de febrero de 2026. b) Solicitud de Prórroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025 de fecha 13 de febrero de 2026, c) Acta de solicitud de Prórroga o adición de contratos de fecha 13 de febrero de 2026, d) Respuesta a solicitud de Prórroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 110.2007.373.2025, PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. SC-SG-CMA-001 DE 2025 de fecha 13 de febrero de 2026, debido a que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas.

**CLÁUSULA SEXTA: PUBLICIDAD.** - De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, la presente prórroga y/o minuta deberá publicarse en el SECOP II dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a su suscripción.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare, donde para constancia se firma a los **TRECE (13) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.**

EL MUNICIPIO

CARLOS PIÑÓN ESPINOSA BERNAL  
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S  
R/L: JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY

Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN  
Profesional Contratado SGyG  
Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR  
Secretaria General y de Gobierno